



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.	1 100133350262017-00023-00
Accionante:	Santiago Muñoz Gómez
Accionada:	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

Previo a cualquier pronunciamiento en torno a los presupuestos de admisibilidad, inadmisibilidad o rechazo de la demanda, requiérase al abogado **Julián Andrés Giraldo Montoya**, con el objeto de incorporar al plenario el original del poder conferido por el señor **Santiago Muñoz Gómez**.

Lo anterior en virtud a que el documento aportado se encuentra en copia simple.

Termino: tres (3) días.

El presente requerimiento se entiende perfeccionado con la notificación por estado electrónico de la providencia, sin que sea necesaria la remisión de documentos adicionales como oficios o telegramas por conducto de la secretaría.

Notifíquese y cúmplase


Jorge Luis Lubo Spröckel
Juez



**JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **2 DE MAYO DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Original firmado

FRANCY PAOLA VELEZ RUBIANO
SECRETARIA